

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza, con informe del designado curador. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 21 de julio de 2023.

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede, el profesional del derecho JORGE REYFRED PEREZ SOLARTE manifestó la imposibilidad para ejercer el cargo de curador ad litem, dado que actualmente ostenta cargo como funcionario público, razón fundada para proceder a relevarlo inmediatamente y en su lugar designar a la abogada RUTH HERNANDEZ ENRIQUES quien podrá ser notificada en el correo electrónico ruthernandez305@hotmail.com y/o al celular 310 4605877, como curadora ad litem de la demandada NUBIA ERSI JARAMILO BEDON.

Por secretaria comuníquesele la designación, a fin de que concurra a la aceptación del cargo y tomar posesión dentro de los 5 días siguientes a la notificación, de manera presencial o a través de correo electrónico, so pena de las sanciones dispuesta en el núm. 7 art. 48 C.G.P.

Efectuado lo anterior, envíese el enlace del expediente para el traslado respectivo.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

LK